



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

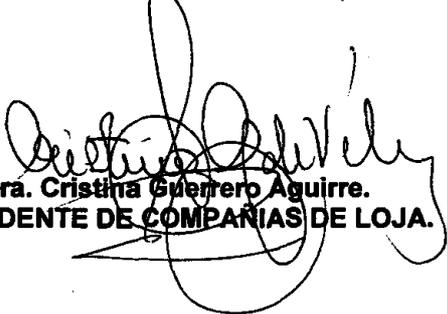
1.- ANTECEDENTES: La compañía "DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA". se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Octavo del cantón Loja, el 16 de septiembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida No. 875, Repertorio 1357, de 12 de octubre de 2010;

2.- CELEBRACIÓN: La escritura pública, de cambio de domicilio de la ciudad, cantón y provincia de Loja, a la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja y reforma del Estatuto de la compañía "DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." ha sido otorgada el 31 de agosto de 2011, ante el Notario Octavo del cantón Loja, suscrita por el Representante Legal-Gerente General;

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y APROBACIÓN: La Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. SC. DIC. L.11.290, de 14 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad, cantón y provincia de Loja, a la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja y la reforma del Estatuto de la compañía DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura;

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público en general el cambio de domicilio al cantón Zapotillo, provincia de Loja y la reforma del Estatuto de la compañía DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además pongan el particular en conocimiento de la Intendencia de Compañías de Loja.

Loja, 14 de octubre del 2011.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



EXPEDIENTE: 63803
TRÁMITE: 1924-11
GMP

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos de quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio de la compañía